



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 33

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a JAIME VILLOTA, a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 143 de 28 de Junio de 2013, por medio de la cual se decreta la cesación de procedimiento dentro de una investigación administrativa, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la cesación de procedimiento de la investigación administrativa No-027-2011 que cursa en este despacho en contra del Establecimiento de Comercio denominado "ASADERO PIO PIO" ubicado en la Calle 17 No. 20-12, de propiedad del Señor JAIME VILLOTA, de conformidad con la parte motiva. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión al Señor JAIME VILLOTA.

En caso de no poder realizarse la notificación personalmente, esta se hará por edicto.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 027-2011, una vez ejecutoriado el presente acto.

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el término de diez (10) días hábiles, hoy **04 OCT 2013**, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **04 OCT 2013** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama